Vale quatro sellos quarto Veinte y vno año de 1708=

Juan Baron a Consejo Con.s Corra Juz.to
cia y Regim.to della en la Sala de Sr.
Alguazil Fam.r como loan de Vz. q Costumbre
para Tratar Cosas tocantes al Seru.o de S.M.
bien y Vtilidad desta Rep.ca y a Samuel
de Orbeg Rogones y Valenzuela Corr.or desta
Villa y los Sr.es D. Juz. Alfonso Alburquerq leonor
y Fez. de Ruiz Ord.s y Juz. Iorge Marquez

D.r Juz. de Luzero

Paso

M.r y Fez. de Ruiz Ord.s Rep.r partizipo de como
Sr.r de Estrada que se hallaba de orden desta
Villa en la Villa de Olche para el en buq
de la Paja, que de su orden se remitia a Vino
anoche y desde en llegados contra Villa nueue
mill.s de paja y de aquella Comarca
como consta del Regim.to que della trae que
a costa de Vuestra Sum.a pone lo en no
tizia desta Villa para q.e en tendido = Mor de
se escuza al Corr.or della de Murzia, no
hizieron saber cumplido esta con el q.e
mes Repartim.to de seis mill.s que les
caban repartido que da espuestan todos
los Diputados para los dichos
los tres mill.s del Regim.to de Repartim.to
y se le remita Vra Sria. autorizado del ho
Regim.to que dando Rom.s con el que dano

8